COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 02 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 161/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (PLURIANUAL)" – ID N° 361.617, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020.----------

VISTO: La Nota N° 1.435 de fecha 28 de noviembre de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (PLURIANUAL)" – ID N° 361.617,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 177/2019 de fecha 29 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (PLURIANUAL)" – ID N° 361.617**, para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)	
		AÑO 2019	AÑO 2020
ASEPASA S.A.E.C.A.	AÑO 2019: 14 AÑO 2020: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	1.612.000	763.589.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO POR AÑO		**1.612.000**	**763.589.000**
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**765.201.000**	

Monto Total Adjudicado Año 2019: Gs. 1.612.000 (Guaraníes un millón seiscientos doce mil).-

Monto Total Adjudicado Año 2020: Gs. 763.589.000 (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil).-

Monto Total Adjudicado: Gs. 765.201.000 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones doscientos un mil).-

2° DISMINUIR el Lote N° 05 item N° 01 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

ASEPASA S.A. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	OBJ.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD	ADJUDICADO
2	10	6	260	0	10	1	16	6TA DI	1.612.000
TOTAL ADJUDICADO									1.612.000

ASEPASA S.A. - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	OBJ.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD	ADJUDICADO
1	3	0	260	0	10	1	99	Centro Financiero	17.760.000
2	10	1	260	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	249.828.000
2	10	2	260	0	30	1	99	COMARTE	6.420.000
2	10	3	260	0	10	1	99	COMCOME	8.930.000
2	10	4	260	0	10	1	15	TEE	10.904.000
2	10	5	260	0	10	1	99	Hospital del Ejto	4.692.000
2	10	6	260	0	10	1	1	4ª DI	35.700.000
2	10	6	260	0	10	1	2	3ª DC	7.140.000
2	10	6	260	0	10	1	4	2DA DI	21.990.000
2	10	6	260	0	10	1	8	II CE	21.698.000
2	10	6	260	0	10	1	10	3RA DI	19.980.000
2	10	6	260	0	10	1	12	2ª DC	4.500.000
2	10	6	260	0	10	1	14	I CE	11.964.000
2	10	6	260	0	10	1	16	6TA DI	5.400.000
2	10	7	260	0	10	1	99	COMINGE	215.976.000
2	10	7	260	0	30	1	99	COMINGE	24.000.000
2	15	1	260	0	10	1	11	CIMEE	7.955.000
2	15	4	260	0	30	1	11	ACADEMIL	34.056.000
2	15	5	260	0	10	1	11	LICEMIL	25.080.000
2	15	6	260	0	10	1	7	COMISOE	9.228.000
2	15	10	260	0	10	1	11	ESC CAB	17.388.000
2	15	12	260	0	10	1	11	EIME	3.000.000
TOTAL ADJUDICADO									763.589.000

TOTAL ADJUDICADO	765.201.000

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército